

LOS SOLVENTES Y SU REGULACIÓN

- Los Solventes son ...

- Se utilizan en... casi todas las industrias: alimentaria, siderúrgica, del calzado, del plástico, ... de las pinturas.

- Considerados peligrosos por sus características de Inflamabilidad, Liposolubilidad y Volatilidad.

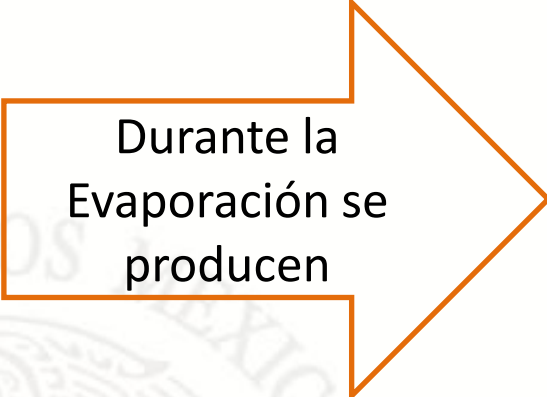
-Por su volatilidad , generan emisiones difusas durante sus aplicaciones , que en espacios confinados son absorbidos .

“Son compuestos que fueron diseñados para diluir aceites, pinturas y en general sustancias no solubles en agua, y ... las células de nuestro cuerpo contienen lípidos o grasas, éstas son el “blanco” de los solventes; allí radica el principal peligro para la salud”,

SOLVENTES

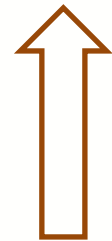
Disolventes

Diluyentes



COV's

Por su uso



- Se absorben ... vías dérmica, inhalatoria, digestiva
- Se metabolizan... bioacumulación
- Se eliminan...

Regulación
NOM's

NOM-121- SEMARNAT-1997, Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles (COVs) provenientes de las operaciones de recubrimiento de carrocerías nuevas en planta de automóviles, unidades de uso múltiple, de pasajeros y utilitarios; carga y camiones ligeros, así como el método para calcular sus emisiones. DOF 14/VII/1998. Vigente

NOM-123- SEMARNAT-1998, Que establece el contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COVs), en la fabricación de pinturas de secado al aire base disolvente para uso doméstico y los procedimientos para la determinación del contenido de los mismos en pinturas y recubrimientos. DOF 14/VI/1998. Vigente.

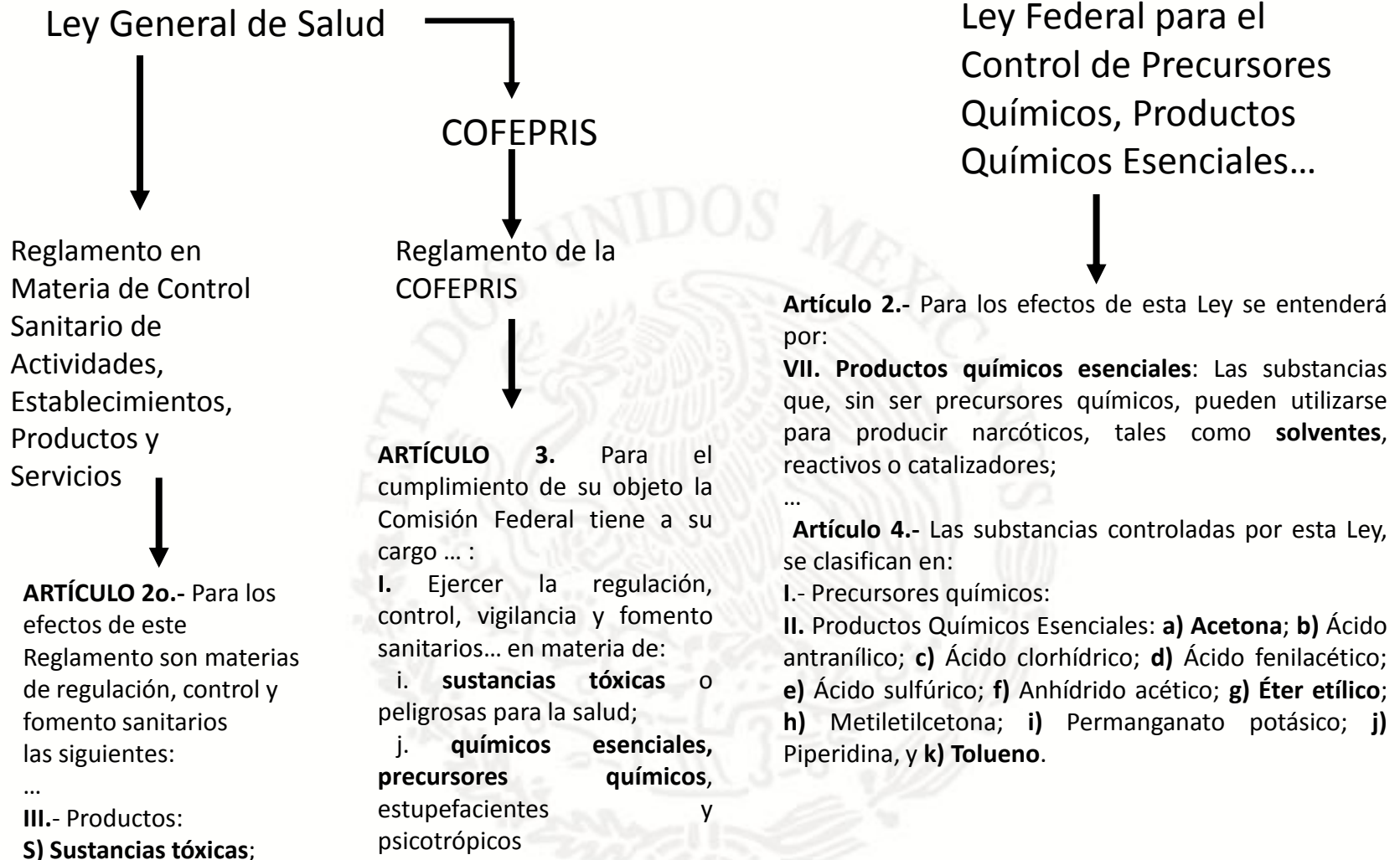
3.3 Compuestos orgánicos volátiles (COVs)

3.5 Contenido de COVs en recubrimientos

4.- Especificaciones

4.1 El contenido máximo permisible de COVs en la fabricación de pinturas de uso doméstico base disolvente.

NADF-011-AMBT-2013, Norma ambiental para el Distrito Federal que establece los límites máximos permisibles de emisiones de compuestos orgánicos volátiles en fuentes fijas de Jurisdicción del Distrito Federal que utilizan solventes orgánicos o productos que los Contienen (Gaceta Oficial DF 26/I/2015)



Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios

...

CAPÍTULO IX

PERMISOS SANITARIOS

ARTÍCULO 145.- Para obtener permiso sanitario se requiere presentar solicitud en las formas oficiales y satisfacer los requisitos que para cada caso se mencionan en la Ley, este Reglamento y lo que en su caso se establezca en la norma correspondiente.

Reglamento de la COFEPRIS

...

ARTÍCULO 3. Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Federal tiene a su cargo las siguientes atribuciones:

I. Ejercer la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, que en términos de las disposiciones aplicables corresponden a la Secretaría en materia de:

...

- i. sustancias tóxicas o peligrosas para la salud;
- j. químicos esenciales, precursores químicos, estupefacientes y psicotrópicos

Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos

...

Artículo 2.- Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

XXXIII. **Sustancia tóxica**, aquel elemento o compuesto o la mezcla química de ambos que, cuando por cualquier vía de ingreso, ya sea inhalación, ingestión o contacto con la piel o mucosas, cause efectos adversos al organismo, de manera inmediata o mediata, temporal o permanente,

Sustancias químicas	Precursores químicos	Permiso de importación	Libro de control
	Químicos esenciales	Aviso de importación	Solicitud 5 días antes
		Aviso de Exportación	Bitácora de control Informe anual
Sustancias tóxicas	Permiso de importación		

ACUERDO por el que se determinan las cantidades o volúmenes de productos químicos esenciales, a partir de los cuales serán aplicables las disposiciones de la ley.

	Comercio	Importación /Exportación
Acetona	500 kg	1500 kg
Éter etílico	250 kg	500 kg
Tolueno	No regulado	1500 kg

NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental- Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas. DOF 06/VI/2012. Vigente.

Apéndice Normativo "A". Tabla 1 Valores de referencia para evaluar resultados del monitoreo biológico de la exposición a sustancias químicas.

NOM-003-SSA1-2006, Salud ambiental. Requisitos sanitarios que debe satisfacer el etiquetado de pinturas, tintas, barnices, lacas y esmaltes. DOF 04/VIII/2008. Vigente

5.2 Requisitos de información sanitaria

5.2.1 Leyendas para productos con plomo formulados en base disolvente:

...

h) CONTIENE COMPUESTOS DE PLOMO, DISOLVENTES Y SUSTANCIAS TOXICAS, CUYO CONTACTO O INHALACION PROLONGADA O REITERADA ORIGINA GRAVES DAÑOS A LA SALUD

GHS

Sistema Globalmente Armonizado

- Es un conjunto de **recomendaciones** elaboradas a nivel internacional, que pretende armonizar las reglas de clasificación de los productos químicos y la comunicación de los peligros que su utilización representa para la salud y el medio ambiente (etiquetas y fichas de datos de seguridad).

- Objetivo:







- Establecer un sistema comprensible de comunicación de riesgos.
- Establecer un marco jurídico para todos los países, asegurando su manejo seguro
- Reducir la necesidad de análisis y evaluación de los productos.
- Facilitar el comercio internacional de aquellos cuyo riesgo ha sido

internacionalmente probado.

La etiqueta es el medio de Comunicación de peligro al usuario, debe ser clara, veraz y sencilla de debe incluir:

- las características físicas, químicas y de toxicidad del producto,
- las medidas preventivas que se deben tomar para su uso y manejo,
- las medidas de atención en caso de emergencia.

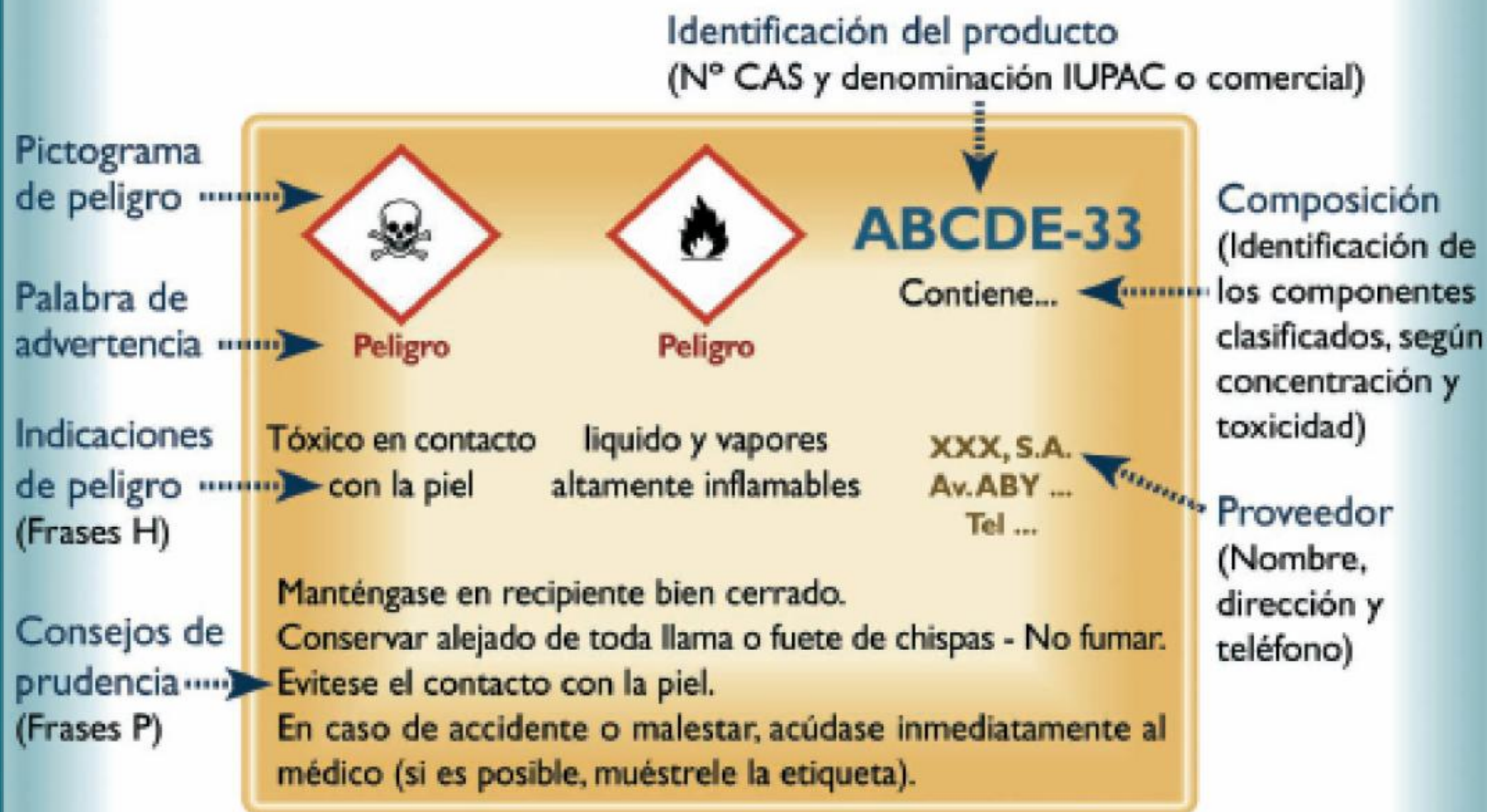
La adopción del GHS complementa el etiquetado de un producto con la presencia, cuando proceda, de pictogramas de peligro, palabras de advertencia, indicaciones de peligro y consejos de prudencia.

Clases de Peligros	Categorías de peligro	Pictogramas de peligro	Palabras de advertencia	Indicaciones de peligro
Físicos	Explosivos, comburentes, Extremadamente inflamables, Fácilmente inflamables, Inflamables.	 	PELIGRO ATENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Mortal en caso de ingestión - Tóxico en caso de ingestión -Puede ser nocivo en contacto con la piel -Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves -Peligro de incendio o de proyección
Salud	Muy tóxico, Tóxico, Nocivo, Corrosivo, Irritante, Sensibilizante, Carcinógeno, Mutágeno, Tóxico para la reproducción.	 		
Medio Ambiente	Peligroso para el medio ambiente	 		

Consejos de prudencia:

- Mantener fuera del alcance de los niños
- Llevar equipo de protección respiratorio
- No provocar el vómito
- Almacenar en un lugar seco

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA SGA



GRACIAS

M. en C. Luz María Magdalena Ruíz González

normascofepris@cofepris.gob.mx

**Somos COFEPRIS,
somos ARN**